

Concejo. Santa M. N. y M. L. Ciudad de Lima

- H.
- Mellado
- Ferrer
- Mencion
- Balderas
- de la Cruz
- Martinez
- Fernel
- Poyato
- Miro
- Mora
- Montalvan
- Labronero

a veinte y nueve de Febrero de Mil ochocientos cincuenta y seis  
 Ante mi el infrascripto Secretario, previa Citacion, se juntaron  
 a concejo en las Salas Consistoriales, los Senores D. Fran. Mella  
 do Alcalde primero Constitucional Presidente, D. Jose Maria  
 Ferrer, Alcalde Segundo, D. Ines Mencion Alcalde Terceiro,  
 D. Manuel Balderas, D. Estanislao Leouasseur, D. Manuel  
 Martinez, D. Juan Fernel, D. Juan Mariano Poyato y  
 D. Jose Miro, D. Pedro de Mora, D. Juan Montalvan,  
 Regidores, D. Roque Labronero, Sindico primero

Supresion de los  
 Guardas Municipales.

La Municipalidad: Visto que la Yntitucion de los  
 Guardas Municipales, tal y como se halla establecida en esta  
 Ciudad, no corresponde al fin y necesidad con que se crearon, ni  
 por el numero de individuos de que consta, ni por la forma en que  
 existe; que su conservacion es un exceso gravamen para este  
 ayuntamiento, superior a las ventajas q. de ella reporta, y q. no ha  
 sido dable al Ayuntamiento combinar la continuation  
 de dtho. Instituto, en la forma q. corresponde, sin acruer lo q.  
 gasta a q. hoy asciende el mismo, y q. antes por el contrario  
 acrecia su coste a un quaramo por demas elevado: **ACOR-**  
**DO:** Queden Suprimidos los Guardas Municipales de esta  
 Ciudad desde el dia primero de Abril proximo; dejando a los  
 respectivos partidos de q. consta esta jurisdiccion establecer

